

## ADENDA N° 01

En ejercicio de las facultades de contempladas en la Ley 789 DE 2002 y de los dispuesto en los artículo 17 y 18 del acuerdo 10 de 2019 y con el fin de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la presente convocatoria, se considera necesario y pertinente a la luz de los preceptos de transparencia, objetividad y la función pública y social de los recursos públicos invertidos y teniendo en cuenta que:

1. Que para el caso de la convocatoria 71 del Fondo Emprender se dispuso:  
Apertura e Inscripción de planes de negocio                      A partir del 27 de agosto de 2019 a las 9:00 am
2. Que los responsables de la gestión tecnológica de la plataforma habilitaron la postulación de los planes de negocios antes de los plazos fijados generando confusión.
3. Que antes del plazo oficial de postulación se presentó una postulación igual al 120% lo que generó cierre de la plataforma de forma automática

Por lo anterior con el fin de preservar y garantizar el principio de transparencia, igualdad de postulación y legalidad se informa:

Se modifican los términos de referencia fijando como nueva hora de apertura y de postulación el día 27 de agosto de 2019, a las (4:00 pm)

1. **Capítulo II de los términos de referencia, el cual quedara así:**

### CAPITULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

#### CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 71 PARA LA EQUIDAD</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<i>Acta del Consejo Directivo Nacional del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.</i>	<i>No. 1564 del 24 de abril 2019</i>
<i>Lanzamiento de la convocatoria</i>	<i>24 de agosto de 2019</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura e Inscripción de planes de negocio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A partir del 27 de agosto de 2019 a las 4:00 pm</li></ul>

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 71 PARA LA EQUIDAD  
DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS PARA  
FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 71 PARA LA EQUIDAD</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<p><i>Cierre de la convocatoria en el sistema de información Fondo Emprender.</i></p> <p><i>En caso de que en un primer cierre se agoten los recursos, se dará por entendido que la convocatoria finaliza.</i></p> <p><i>Una vez abierta la convocatoria podrán postularse planes de negocio hasta por un ciento veinte por ciento (120%) del valor total del presupuesto destinado para la convocatoria.</i></p> <p><i>De cumplirse este criterio antes de la fecha límite de cierre se cerrará por agotamiento de recursos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 27 de septiembre de 2019 a las 6:00 p.m.</li> <li>• Segundo cierre: 28 de octubre de 2019 a las 6:00 p.m.</li> </ul>
<p><i>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.</i></p>	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no formalizado.</p>
<p><i>Evaluación de planes de negocio.</i></p>	<p><i>Después de Acreditados los planes de negocio, se tendrán veinte (20) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</i></p> <p><i>Durante este periodo podrá el evaluador solicitar al emprendedor información complementaria y aclaratoria</i></p>

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 71 PARA LA EQUIDAD  
 DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS PARA  
 FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 71 PARA LA EQUIDAD</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
	<i>y este tendrá tres (3) días calendario para remitirla , este plazo no podrá superar el termino de evaluación.</i>
<i>Publicación informe final de evaluación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 17 de octubre de 2019 a las 6: 00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 18 de noviembre de 2019 a las 6: 00 pm.</li> </ul>
<i>Objeciones a resultados por parte de los Emprendedores.</i>	<p><i>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar objeciones.</i></p> <p><i>Estas objeciones deberán ser remitidas <b>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</i></p>
<i>Respuesta a las objeciones por parte de Evaluación.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 22 de octubre de 2019 a las 6: 00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 21 de noviembre de 2019 a las 6:00 pm.</li> </ul>
<i>Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 24 de octubre de 2019 a las 6:00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 25 de noviembre de 2019 a las 6:00 pm.</li> </ul>
<i>Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: noviembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: diciembre de 2019.</li> </ul>
<i>Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: noviembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: diciembre de 2019.</li> </ul>
<i>Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: noviembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: diciembre de 2019.</li> </ul>

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 71 PARA LA EQUIDAD  
DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS PARA  
FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 71 PARA LA EQUIDAD</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<i>Entrega de minuta de contrato a beneficiarios</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer cierre: noviembre de 2019.</li><li>• Segundo cierre: diciembre de 2019.</li></ul>
<i>Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer cierre: diciembre de 2019.</li><li>• Segundo cierre: diciembre de 2019.</li></ul>
<i>Desembolso de recursos</i>	<i>Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.</i>

**Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir las etapas de formulación, registro, evaluación, jerarquización, priorización y asignación de recursos contempladas en el Capítulo IV y VI del Acuerdo No. 0010 de 2019**

**La aprobación de los planes de negocios por parte del Consejo Directivo Nacional está supeditado en cuanto su plazo a la disponibilidad de agenda de éste y a los trámites administrativos necesarios.**

**La presente convocatoria por sí misma no genera un compromiso de financiación, la cual estará supeditada al cumplimiento de cada uno de los pasos aquí descritos y la celebración de los contratos y actos administrativos para la ejecución presupuestal y la evaluación de los planes; por esto el SENA se reserva la facultad de modificar mediante adenda el cronograma de la convocatoria.**

18 y tendrá las siguientes condiciones: